

Oficialía Mayor del Estado	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-016/03/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 07/03/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por la Oficialía Mayor del Estado, en el Recurso de Revisión 313/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 03, únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Nombre recurrente. Con clave de eliminado 2 Correo electrónico recurrente
Rúbricas	 Alejandro Larbente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Legajo

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

06 DIC. 2017

HORA 12:23

A SIMPLE

ANEXOS 05

CERTIFICADOS

EXEMPLARES 02

TOTAL FOLIOS 02



OFICIALIA
MAYOR

Oficio OM/UT-293/2017

6 de diciembre de 2017

RECURSO DE REVISION 313/2017-1

**H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Marcelo Mejía Méndez, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, personalidad que se tiene acreditada ante esa Comisión bajo el RP-153/2016; y en acatamiento al requerimiento de fecha 24 de noviembre de 2017 dentro de los autos que integran el recurso de revisión 313/2017-1, por lo que encontrándome en tiempo y forma expongo lo siguiente:

Que en acatamiento al señalado proveído, me permito adjuntar a Usted original del oficio numero OM/UT-292/2017, en el que se envía al peticionario el acta de la decima segunda sesión extraordinaria del comité de transparencia de esta Oficialía Mayor, en la que se decreta la inexistencia de la documentación solicitada por el peticionario; al mismo tiempo se envía copia simple de la impresión del acuse de correo electrónico enviado al correo del peticionario de parte del correo oficial de esta Unidad de Transparencia.

En razón de lo antes expuesto, a esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Publica solicito:

PRIMERO.- Se tenga por cumplida la resolución dictada dentro de los autos que integran el recurso de revisión número 313/2017-1.

**ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

MARCELO MEJIA MENDEZ

2017, "Un Siglo de las Constituciones".

c.c.p. Archivo

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Oficio OM/UT-292/2017
6 de diciembre de 2017

PRESENTE.-

En referencia a la Solicitud de información realizada por Usted, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, misma que quedo registrada bajo el folio 00315217, y en cumplimiento con el requerimiento de fecha 24 de noviembre de 2017 recaído al Recurso de Revisión numero 313/2017-1; nos es preciso informar lo siguiente:

En cumplimiento al requerimiento antes señalado, por este medio me permito enviar a Usted digitalización del Acta de la Decima Segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Oficialía Mayor, en la que se decreta la inexistencia de los documentos por Usted solicitados en la solicitud de información elaborada por Usted mas arriba citada, por lo que se da cabal cumplimiento a la Resolución recaída al recurso de revisión en cuestión.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO.

MARCELO MEJÍA MENDEZ
2017, "Un Siglo de las Constituciones"
c.c.p Archivo.

From: "Unidad de Transparencia" <transparenciaom@slp.gob.mx>

To: CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Date: 12/06/2017 09:09 PM

Subject: Envío oficio 292/2017

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

PRESENTE.-

En referencia a la Solicitud de información realizada por Usted, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, misma que quedo registrada bajo el folio 00315217, y en cumplimiento con el requerimiento de fecha 24 de noviembre de 2017 recaído al Recurso de Revisión numero 313/2017-1; nos es preciso informar lo siguiente:

En cumplimiento al requerimiento antes señalado, por este medio me permito enviar a Usted digitalización del Acta de la Decima Segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Oficialía Mayor, en la que se decreta la inexistencia de los documentos por Usted solicitados en la solicitud de información elaborada por Usted mas arriba citada, por lo que se da cabal cumplimiento a la Resolución recaída al recurso de revisión en cuestión.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO.

Attachments:

File: oficio 292.pdf Size: 5892k Content Type: application/pdf